Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 612E/2023, de 1 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de los trabajos de evolución del Sistema de Gestión Documental "Invesdoc" del Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum España, S.A.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2023-000016**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de los trabajos de evolución del Sistema de Gestión Documental "Invesdoc" del Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 25.950,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra dispone de una licencia en propiedad de Invesdoc 8.9.2 para la gestión documental. Esta versión, desarrollada en 2005, está obsoleta, desfasada respecto al resto de la arquitectura de Gobierno de Navarra, y presenta graves vulnerabilidades de seguridad. Esta versión está descatalogada y el fabricante ha dejado de ofrecer mantenimiento; en la actualidad la versión ofrecida por el fabricante es Invesdoc 12.

Es objeto del presente procedimiento la evolución de la licencia en propiedad del producto Invesdoc, utilizado como sistema de Gestión Documental en el Departamento de Derechos Sociales, desde su versión actual 8.9.2 a la versión 12, esta última es la versión del producto que soporta el fabricante.

A día de hoy cualquier otra solución de gestión documental supondría un esfuerzo de análisis, implantación y formación absolutamente inasumible para el Departamento de Derechos Sociales, tanto en tiempos como en costes, que podríamos estimar a alto nivel como 10 veces el coste económico de esta evolución y entre 2 y 3 años de implantación para equiparar funcionalidades y realizar las integraciones existentes en este producto con otros productos de Gobierno de Navarra como Archivo Digital, o con el sistema SIPSS - Sistema Integrado de Prestaciones y Servicios Sociales. Durante este tiempo sería necesario mantener Invesdoc en paralelo. Otra cuestión a tener en cuenta es el dominio actual que poseen los usuarios con esta herramienta para el desempeño de su trabajo y el impacto que en este ámbito produciría un cambio de la misma.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Inetum España, S.A. es el único proveedor autorizado del software afectado, considerando que es el único producto que puede ser implantado en plazo y forma y al mejor precio posible de entre las alternativas que cumplen los requerimientos mínimos y, por lo tanto, justifican la necesidad de la contratación propuesta, siendo por otra parte dicho precio adecuado al mercado de productos similares.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Inetum España, S.A. por un importe de 25.950,00 euros, IVA excluido.

Por Resolución 19/2023, de 19 de junio, del Director General del Observatorio de la Realidad Social se ha autorizado y puesto a disposición un gasto total de 31.399,50 euros para financiar la presente contratación, con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2023:

Partida presupuestaria	Importe

910002-92300-6094-233100: Aplicaciones informáticas	31.399,50

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de los trabajos de evolución del Sistema de Gestión Documental “Invesdoc” del Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3. Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum España, S.A. NIF A28855260, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 25.950,00 euros, IVA excluido (31.399,50 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2023:

Partida presupuestaria	Importe
910002-92300-6094-233100: Aplicaciones informáticas	31.399,50

4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.

5. Notificar la presente resolución a la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales y a la empresa Inetum España, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de

diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Pamplona, 1 de agosto de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Luis Campos Iturralde